



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA	25 de marzo de 2025		
Nº PLAZAS	Dos	Nº DE LA PLAZA	7483 - 7484
PLAZA DE	Profesorado Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Departamento de Construcciones Arquitectónicas		
AREA DE CONOCIMIENTO	Construcciones Arquitectónicas		
CENTRO	E.T.S.I. de Edificación		
PERFIL	10014-Construcción I		

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

En modalidad totalmente telemática siendo las 14:00 horas del día 23 de mayo de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

Presidente/a Jaime Llinares Millán

Secretario/a Francisco José Cubel Arjona

Vocales: Patricia Aguilera Benito

Lucía Reig Cerdá

María Jesús Morales Conde

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Debido a motivos médicos, la vocal Dña. Yolanda Spairani Berrio no puede formar parte de la presente comisión, pasando a sustituida por su suplente, Dña. Patricia Aguilera Benito.

Debido a motivo de conflicto de intereses con uno de los candidatos, el secretario D. Luís Cortés Mesguer no puede formar parte de la presente comisión, pasando a sustituido por su suplente, D. Francisco José Cubel Arjona.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma presencial, o total o parcialmente telemáticas excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizara de forma física o virtual, dependiendo si su desarrollo es presencial o parcialmente telemático, o totalmente telemático, respectivamente.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 30 de mayo de 2025 a las 9:30

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 14:30 horas del día de la fecha. (En caso contrario, figurará como 1º punto del orden del día de la siguiente sesión).

Fdo. D. Jaime Llinares Millán

Fdo. Dña. Patricia Aguilera Benito

Fdo. Dña. Lucía Reig Cerdá

Fdo. Dña. María Jesús Morales Conde

Fdo. D. Francisco José Cubel Arjona

DILIGENCIA:

Víctor Calvet Rodríguez, como Secretario/a del Departamento de Departamento de Construcciones Arquitectónicas, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 26 de mayo de 2023, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

FASE 1. BAREMACIÓN DE MÉRITOS

EXPEDIENTE ACADÉMICO

A1.- Expediente académico. Coeficiente de idoneidad. Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- Titulación de Arquitecto, Ingeniero de Edificación, Arquitecto Técnico y Grados o Másteres equivalentes a los anteriores..... 1,00
- Titulación de Ingeniería o Ingeniería Técnica, afines al área de conocimiento del perfil de la plaza y Grados o Másteres equivalentes 0,60
- Otras Titulaciones de Ingeniería o Ingeniería Técnica no afines al área de conocimiento del perfil de la plaza y Grados o Másteres equivalentes 0,30
- Otras titulaciones universitarias 0,10

A2.- Premios. Se considerarán los premios obtenidos en la titulación sobre la que se evalúe el expediente. El resto de los premios, si ha lugar, se tendrá en cuenta en el apartado E4 del baremo de la universidad.

Premio Nacional Fin de Carrera (MECD)	1,00 punto
Premio Fin de Carrera Autonómico	0,80 puntos
Premio Fin de Carrera de la Universidad	0,50 puntos

ACTIVIDAD DOCENTE

B1/B2.- Docencia universitaria/ no oficial universitaria. Para considerar un curso académico, la docencia mínima será de 2,5 créditos. Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- En el perfil docente específico de la plaza..... 1,00
- En el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110) 0,60

- En las áreas de conocimiento afines, según el subcampo 13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo 0,30
- En otras áreas de conocimiento de perfil técnico, no afines al perfil de la plaza, 0,10
- En otras áreas de conocimiento no afines al perfil de la plaza, 0,00

B3/B4.- Libros/ Artículos / Congresos docentes. Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- Destinadas a ámbito universitario, y en el perfil docente específico de la plaza 1,00
- Destinadas a ámbito universitario, y en el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110) 0,60
- Destinadas a ámbito universitario, y en las áreas de conocimiento afines, según el subcampo 13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo..... 0,30
- Destinadas a ámbito universitario, y en áreas de conocimiento no afines al perfil de la plaza 0,10
- No destinadas a ámbito universitario 0,00

B5.- Participación en Proyectos y Programas de mejora docente. Se seguirán los criterios de valoración siguientes:

IP en proyectos internacionales	2,00 puntos
Participante en proyectos internacionales	1,00 puntos
IP en proyectos nacionales	1,00 puntos
Participante en proyectos nacionales	0,50 puntos
IP en proyectos autonómicos	0,50 puntos
Participante en proyectos autonómicos	0,25 puntos
IP en proyectos de la Universidad	0,25 puntos
Participante en proyectos de la Universidad	0,15 puntos

Aquellos proyectos que tengan renovaciones o ampliaciones se considerarán una única vez.

B6.- Cursos o programas de formación docente. Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- Destinados a ámbito universitario, y en el perfil docente específico de la plaza 1,00
- Destinados a ámbito universitario, y en el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110) 0,60
- Destinados a ámbito universitario, y en las áreas de conocimiento afines, según el subcampo 13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo..... 0,30
- Destinados a ámbito universitario, y en áreas de conocimiento no afines al perfil de la plaza o genéricos 0,10
- No destinados a ámbito universitario 0,00

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

El coeficiente Cpa (coeficiente de productividad de área) se define igual a 1

C1/C2/C3.- Publicaciones/ Libros o capítulos de libro/ Exposiciones premios/ Congresos de investigación. Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- En el perfil específico de la plaza 1,00
- En el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110) 0,60
- En las áreas de conocimiento afines, según el subcampo 13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo 0,30
- En otras áreas de conocimiento de perfil técnico, no afines al perfil de la plaza, 0,10
- En otras áreas de conocimiento no afines al perfil de la plaza, 0,00

Aclaraciones sobre estos apartados:

a) Las editoriales, prólogos, notas de prensa, menciones en publicaciones o cartas al editor, no se valorarán como aportaciones.

b) Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo (C1.3). Solo se valorará la exposición si es individual (no colectiva) y de carácter internacional en espacios expositivos de categoría A. El resto de las exposiciones internacionales se tendrá en cuenta en el apartado “Otros méritos de investigación (C5)”.

c) Exposición, comisariado y premio de carácter nacional competitivo (C2.2). Solo se valorará la exposición si es individual (no colectiva) y de carácter nacional en espacios expositivos de categoría A. El resto de las exposiciones nacionales se tendrá en cuenta en el apartado “Otros méritos de investigación (C5)”.

C4.1.- Proyectos de investigación competitivos. Únicamente se valorarán aquellos contratos que mantengan relación con el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110). Se seguirán los criterios de valoración siguientes:

IP de proyecto de investigación internacional competitivo	2,00 puntos
Miembros del equipo de investigación internacional competitivo	1,00 punto
Miembros del equipo de trabajo, contratado, becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación internacional competitivo	0,50 puntos
IP de proyecto de investigación nacional competitivo	1,00 punto
Miembros del equipo de investigación nacional competitivo	0,50 puntos
Miembros del equipo de trabajo, contratado, becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación nacional competitivo	0,25 puntos
IP de proyecto de investigación autonómico competitivo	0,50 puntos
Miembros del equipo de investigación autonómico competitivo	0,25 puntos
Miembros del equipo de trabajo, contratado, becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación autonómico competitivo	0,10 puntos

Aquellos proyectos que tengan renovaciones o ampliaciones se considerarán una única vez.

C4.2.- Contratos de investigación con participación de empresas privadas. Únicamente se valorarán aquellos contratos que mantengan relación con el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110). Por cada 5.000€ se considerará 0,10 punto.

C5.- Otros méritos de investigación.

Programa de incorporación de doctores	1,00 punto
Beca de investigación posdoctoral	0,50 puntos
Editor de revistas indexadas (por revista)	0,50 puntos
Revisor de artículos de revistas indexadas (por año)	0,10 puntos
Aportación en exposiciones colectivas itinerantes	0,05 puntos
Aportación en exposiciones colectivas no itinerantes	0,02 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL

D1.- Actividad profesional. Se contabilizará cada mes trabajado, o parte proporcional, con las siguientes puntuaciones:

- En el perfil de la plaza/ En el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110) 0,10
- En las áreas de conocimiento afines, según el subcampo 13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo 0,03
- En otras áreas de conocimiento de perfil técnico, no afines al perfil de la plaza, 0,01
- En otras áreas de conocimiento no afines al perfil de la plaza, 0,00

En los casos en los que se hayan desarrollado dos o más actividades en las mismas fechas, únicamente se considerará la que tenga más afinidad con el perfil de la plaza.

Los contratos relacionados con el ámbito docente no se contabilizarán.

OTROS MÉRITOS

E.1.1. Idiomas extranjeros. Únicamente se valorará el idioma con el certificado de más alto nivel aportado. En ningún caso el español se considerará idioma extranjero.

E.2.1. Otras titulaciones. Se seguirán los criterios de valoración siguientes:

Otra titulación universitaria, no contemplada en el apartado A1, relacionada directa y totalmente con el perfil de la plaza	1,00 punto
Otra titulación universitaria, no contemplada en el apartado A1, relacionada parcialmente con el perfil de la plaza	0,80 puntos
Máster Universitario	0,50 puntos

Otra titulación universitaria, no contemplada en el apartado A1, indirectamente relacionada con el perfil de la plaza	0,30 puntos
Título propio	0,25 puntos
Otra titulación universitaria, no contemplada en el apartado A1, no relacionada con el perfil de la plaza	0,00 puntos

E.2.2.- Becas. Se contabilizarán las becas de más de 4 meses de duración con los criterios de valoración siguientes:

Beca de carácter internacional competitivo	2,00 puntos
Beca de carácter nacional competitivo	1,00 punto
Beca de carácter regional competitivo	0,50 puntos
Beca de carácter local/ universitario competitivo	0,25 punto
Beca de carácter no competitivo	0,00 puntos

E.3.- Otros másteres y cursos no considerados. Únicamente se valorarán aquellas aportaciones que mantengan relación con el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110). Se seguirán los criterios de valoración siguientes:

Cursos no contemplados en otros apartados (más de 100 horas)	0,05 puntos
Cursos no contemplados en otros apartados (menos de 100 horas)	0,00 puntos

E.4.- Exposiciones, premios, etc. Únicamente se valorarán aquellas aportaciones que mantengan relación con el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110). Se seguirán los criterios de valoración siguientes:

Exposición/premio de carácter internacional	1,00 puntos
Exposición/premio nacional	0,50 punto
Exposición/premio regional	0,25 puntos
Exposición/premio local/ universitario	0,10 punto

E.5.- Gestión y representación universitarias, premios, etc. Se contabilizará cada año, o parte proporcional, con las siguientes puntuaciones:

Vicerrector; Secretario General; Gerente; Defensor Universitario; Decano; Director de Escuela Universitaria;	1,00 puntos
--	-------------

cargos unipersonales equivalentes en organismos públicos de investigación	
Adjunto a Rector; Adjunto a Vicerrector; Director de Departamento; cargos unipersonales equivalentes en organismos públicos de investigación nacionales	0,50 puntos
Secretario de Facultad; Secretario de Escuela Universitaria; Vicedecano; Subdirector de Escuela Universitaria; Secretario de Departamento; Coordinador/Director de Programas de Doctorado; Coordinador/Director de Grado o Máster oficial; cargos unipersonales equivalentes a los mencionados en universidades y centros de investigación extranjeros.	0,25 puntos
Otros cargos relaciones con el ámbito universitario	0,05 puntos

De forma general, no se considerarán los méritos derivados de trabajos o resultados docentes del alumnado.

Cada mérito se valorará una única vez. Los méritos que pueden tener varios resultados (congreso/ capítulo de libro/ exposición, etc...) se valorarán siempre dentro del ítem que mejor lo represente.

La Comisión adaptará de forma justificada, y sin perjuicio de las características específicas de cada contribución, los valores adecuados a aquellos méritos que no se encuentren tipificados dentro de los anteriores apartados.

FASE 2. ENTREVISTA Y DEFENSA DEL PROYECTO DOCENTE

ENTREVISTA PERSONAL (0 a 4 puntos)

- Capacidad de comunicación del candidato, uso de vocabulario técnico y claridad en la exposición oral hasta 1 punto
- Conocimiento del área de conocimiento de la plaza (Construcciones Arquitectónicas, cód. 110) hasta 1 punto
- Conocimientos específicos relacionados con el perfil concreto de la plaza..... hasta 2 puntos

PROYECTO DOCENTE (0 a 4 puntos)

- Contextualización del proyecto docente hasta 0,5 puntos

- Análisis del estado del arte de la asignatura o asignaturas vinculadas al perfil de la plaza hasta 0,5 puntos
- Estudio de competencias (transversales y específicas), resultados de aprendizaje, logros y objetivos docentes hasta 0,5 puntos
- Desarrollo y coherencia interna del proyecto docente..... hasta 2 puntos
- Propuesta de sistema de evaluación y planteamiento de mejoras futuras para la asignatura hasta 0,5 puntos

Criterio de originalidad:

Los proyectos docentes que no sean originales, o que presenten un alto grado de coincidencia con materiales ajenos, podrán ser calificados con la puntuación mínima o, en su caso, no serán objeto de valoración.